

APORTES PARA EL ANÁLISIS Y DEBATE EN ASAMBLEAS
(CLXXXV Congreso Extraordinario – Valle María – 3 de diciembre de 2018)

Compañeras y compañeros:

En la primera mitad del año fuimos capaces de romper el absurdo techo salarial del 15% que pretendían imponer el gobierno nacional y los gobiernos provinciales a raíz del pacto para convalidar el ajuste sobre la clase trabajadora. En aquella oportunidad, habiendo afrontado durante varios meses un conflicto que incluyó paros y movilizaciones, pudimos sostener en unidad nuestro legítimo reclamo para firmar el 21 de mayo un acuerdo paritario que nos permitió arrancarle a la patronal una recomposición del 19%, ubicándose en ese momento entre las mejores a nivel nacional al compararla con lo acordado u otorgado unilateralmente en otras provincias, además de prever la reapertura de la discusión en caso de que el índice inflacionario superara dicho porcentaje.

CAMBIOS DRÁSTICOS EN LA ECONOMÍA NACIONAL

En los meses siguientes debimos soportar la devaluación de nuestra moneda y el consecuente impacto que esto tuvo sobre la economía argentina, lo cual incluyó fuertes aumentos en las tarifas de los servicios públicos y los precios de los combustibles y bienes de primera necesidad. Ante tal situación y lejos de implementar medidas tendientes a contrarrestar el debilitamiento en la capacidad de subsistencia de las capas más vulnerables, la respuesta del gobierno nacional fue cargar sobre las espaldas de la clase trabajadora los costos de la crisis y proteger de forma explícita al sector empresario. Debemos decirlo claramente: no son errores fruto de la imprevisión, se trata de un plan de ajuste orquestado para beneficiar a una minoría que no quiere perder sus privilegios y castigar una vez más al pueblo.

REANUDACIÓN DEL CONFLICTO Y NUEVA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

La segunda mitad del año nos encontró nuevamente movilizados, llevando adelante medidas de fuerza para que el gobierno provincial cumpla con lo acordado y actualice la pauta salarial en función de los nuevos números de la inflación. Ante esto, la actitud de la patronal consistió en dilatar los tiempos, hasta que finalmente el Juzgado del Trabajo N° 1 de Paraná volvió a dictar la conciliación obligatoria, a la que asistimos con el objeto de ratificar nuestras genuinas reivindicaciones.

Fue así que concurrimos a las primeras audiencias convocadas por la jueza Gladys Pinto, en las cuales se expusieron las demandas del colectivo docente en materia salarial, demandas que habían sido aprobadas de forma unánime por el Congreso de nuestro sindicato representando el mandato de las y los docentes de toda la provincia. El gobierno, por su parte, presentó en lo sucesivo dos propuestas que fueron rechazadas por no contener nuestras exigencias.

El miércoles 28 de noviembre se desarrolló la tercera audiencia, en la cual el gobierno formalizó una nueva propuesta consistente en un 11% de recomposición salarial distribuido en tres tramos: 4% en octubre, 4% en noviembre y 3% en diciembre, además de un incremento del 20% en el Código 029 (compensación por traslado) a partir de octubre. Teniendo en cuenta el 19% acordado en mayo y el 3% extra otorgado por la patronal en septiembre, esta última propuesta nos ubicaría en un 33% anual, a lo que se suma desde marzo el monto fijo por cargo o paquete de horas (\$450 o \$900 según el caso) que se aplica por fuera del porcentaje debido a que no está sujeto a la antigüedad y otros conceptos.

Cabe aclarar que, de ser aceptada esta propuesta, la misma se cobraría por complementaria luego de la próxima liquidación de haberes en los primeros días de diciembre, incluyendo en el pago y con carácter retroactivo la diferencia porcentual correspondiente a los meses de octubre y noviembre.

HACIA LA ADOPCIÓN DE UNA POSTURA COLECTIVA

Si partimos de considerar que nos encontramos evaluando una propuesta que supera el doble de aquel irrisorio 15% previsto por el gobierno nacional en los primeros meses del año, la misma nos da la razón con respecto al marco de profunda fragilidad de una política económica que, cuando no es improvisada, lisa y llanamente representa un plan deliberado de ajuste, ideado para que gran parte de la población sufra las consecuencias de la enorme transferencia de recursos a los sectores más concentrados del capital. Son esos mismos sectores los que cuentan hoy con sus propios representantes en los cargos políticos de mayor responsabilidad de gobierno, con miras a garantizarles una rentabilidad extraordinaria mientras un tercio de las familias argentinas no superan la línea de la pobreza.

De este modo, debemos resolver en conjunto y a través de las asambleas escolares y departamentales los mandatos que serán votados en el CLXXXV Congreso Extraordinario, el cual sesionará este lunes 3 de diciembre en la localidad de Valle María (departamento Diamante). Tal y como ha sido siempre, las resoluciones de nuestro sindicato son el producto de los debates y las definiciones que democráticamente formula la docencia entrerriana.

- » **Marcelo Pagani** | *Secretario General – AGMER CDC*
- » **Ana Delaloye** | *Secretaria Adjunta – AGMER CDC*
- » **Guillermo Zampedri** | *Secretario Gremial – AGMER CDC*